

LA PRESENTE CESIÓN, que entrará en vigor el 26 de AGOSTO de 2021, se realiza **ENTRE**

BRITISH AMERICAN TOBACCO (INVESTMENTS) LIMITED, of Globe House, 1 Water Street,
London WC2R 3LA, United Kingdom

(en adelante "el Cedente") y

NICOVENTURES TRADING LIMITED de Globe House, 1 Water Street, Londres WC2R 3LA, Reino Unido

(en adelante "el Cesionario")

(el Cedente y el Cesionario se denominan conjuntamente "las Partes")

CONSIDERANDO:

(A) El Cedente es titular de derechos sobre una invención titulada "SISTEMA DE ENTREGA", identificada con el número de expediente del Cesionario P13122573GB01, tal como se describe en la especificación adjunta al presente documento y denominada en lo sucesivo "la Invención";

(B) El Cesionario tiene la intención de presentar una solicitud de patente utilizando el objeto de la Invención, cuyos detalles de presentación pueden añadirse en un Anexo a esta cesión con posterioridad a la ejecución de esta cesión para facilitar la referencia; y

(C) El Cedente ha acordado ceder al Cesionario, en todos los territorios del mundo, todos y cada uno de los derechos, títulos e intereses del Cedente sobre la Invención, incluido el derecho a solicitar y obtener patentes, u otras formas de protección en todo el mundo, el derecho a reivindicar la prioridad de cualquiera de dichas solicitudes, incluido cualquier desarrollo y mejora ulteriores con respecto a la misma.

AHORA ESTA CESIÓN TESTIGOS:

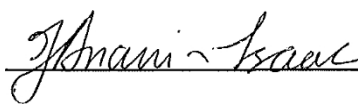
En contraprestación por la suma de una libra esterlina (£1.00) y otra buena y valiosa contraprestación pagada por el Cesionario al Cedente (cuyo recibo se reconoce por la presente), el Cedente cede por la presente al Cesionario, en todos los territorios del mundo, todos los derechos, títulos e intereses del Cedente sobre la Invención, y todos los derechos a solicitar y obtener patentes u otras formas de protección con respecto a la Invención en todos los países del mundo, incluidos todos los derechos a reivindicar la prioridad de cualquiera de dichas solicitudes e incluido el derecho a recuperar y emprender todos los procedimientos que puedan ser necesarios para la recuperación de daños y perjuicios o de otro tipo con respecto a todas las infracciones de cualquier patente o patentes concedidas con respecto a la Invención, independientemente de que dichas infracciones tengan lugar antes o después de la fecha de entrada en vigor de la presente cesión, con el fin de que el Cesionario pueda disponer de las mismas de forma absoluta.

El Cedente se compromete a otorgar los documentos y a realizar los demás actos razonablemente necesarios para que el Cesionario pueda disfrutar plenamente de los bienes y derechos y solicitar y obtener efectivamente patentes y otros derechos respecto de los derechos cedidos en todo el mundo.

La presente Cesión se registrará e interpretará de conformidad con la legislación inglesa y cada una de las partes acepta someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Inglaterra y Gales.

EN FE DE LO CUAL las Partes han suscrito la presente Cesión

EJECUTADO en nombre y
representación de **BRITISH
AMERICAN TOBACCO
(INVESTMENTS) LIMITED**

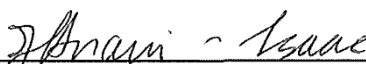
Firma: 

Nombre: James Anani-Isaac

Capacidad: Apoderado

Date: 29 SEPTEMBER 2021

EJECUTADO por y en nombre de
NICOVENTURES TRADING LIMITED

Firma: 

Nombre: James Anani-Isaac

Capacidad: Apoderado

Date: 29 SEPTEMBER 2021